

CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS 2018.

RESOLUCIONES DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN.

ACTA Nº 4 (21-3-2018).

FÚTBOL 7 FEMENINO.

PARTIDOS DE LA FASE FINAL (21-3-18):

Universidad de Jaén - Universidad de Cádiz.

Universidad de Sevilla – Universidad de Almería.

Universidad de Huelva – Universidad de Málaga.

Tras la recepción y posterior estudio de las Actas Arbitrales de los encuentros de fútbol 7 femenino anteriormente citados, en éstos se han producido las siguientes

INCIDENCIAS:

Sancionar a **doña María del Mar Alcocer de Mesa**, jugadora del equipo de la Universidad de Almería, con **primera amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por golpear con el pie en forma de plancha a una adversaria en la disputa del balón”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar a **doña Marina Ramírez Serrano**, jugadora del equipo de la Universidad de Málaga, con **primera amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por derribar a una adversaria en la disputa del balón”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

FÚTBOL 11 MASCULINO

PARTIDOS DE LA FASE FINAL (21-3-18):

Universidad de Granada – Universidad de Málaga.

Universidad de Sevilla - Universidad de Pablo de Olavide.

Universidad de Huelva - Universidad de Almería

Universidad de Córdoba - Universidad de Jaén

Tras la recepción y posterior estudio de las Actas Arbitrales de los encuentros de fútbol 11 masculino anteriormente citados, en éstos se han producido las siguientes

INCIDENCIAS:

Sancionar a **don Antonio de la Hoz Ruiz**, jugador del equipo de la Universidad de Granada, con **primera amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por derribar a un contrario”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar a **don Antonio Sánchez Guerrero y don Jorge Fernández Torres**, jugadores del equipo de la Universidad de Málaga, con **primera amonestación, cada uno**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Ambos por derribar a un contrario”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar a **don Javier Ladrón de Guevara**, jugador del equipo de la Universidad Pablo de Olavide, con **segunda amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por derribar a un adversario en la disputa del balón”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar a **don Carlos Soler Mena**, jugador del equipo de la Universidad de Huelva, con **primera amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por protestar una de mis decisiones”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018). También sancionar a **don Antonio Caballero**, jugador del equipo de la Universidad de Huelva, con **primera amonestación**,

por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por derribar a un contrario en la disputa del balón” y “por derribar a un contrario con juego brusco grave al golpear con su pie la rodilla del adversario”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar a **don Antonio J. Luja Leal**, jugador del equipo de la Universidad de Huelva, con **un (1) partido de suspensión**, por doble amonestación (dos tarjetas amarillas), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: (EXPULSIÓN) “Por discutir con un contrario sin llegar al insulto o a la amenaza, y por derribar a un contrario en la disputa del balón”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018). Sancionar también a **don Raúl Velasco Martín**, jugador del equipo de la Universidad de Huelva, con **un (1) partido de suspensión**, por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: (EXPULSIÓN) “Por derribar a un contrario cortando una ocasión manifiesta de gol”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018). También sancionar a **don Antonio Caballero Jiménez**, jugador del equipo de la Universidad de Huelva, con **un (1) partido de suspensión**, por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: (EXPULSIÓN) “Por derribar a un adversario con juego brusco grave al golpear con su pie la rodilla del adversario”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar a **don Víctor López Romero**, técnico del equipo de la Universidad de Huelva, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las normas de conducta deportiva (Acta Arbitral: “Por protestar una de mis decisiones”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar a **don Alejandro Infante Pérez**, entrenador del equipo de la Universidad de Huelva, a **don José Manuel Ponce Rodríguez**, preparador físico del equipo de la Universidad de Huelva, y **don Antonio J. Luja Leal** (además de la anterior suspensión de 1 partido), jugador del equipo de la Universidad de Huelva, con **dos (2) partidos de suspensión, cada uno**, por incumplimiento de las normas de conducta deportiva (Acta Arbitral: “En el minuto 89 me ví obligado a detener el partido 4 minutos debido a que el entrenador de la UHU, don Alejandro Infante Pérez, y el dorsal nº 3 don Antonio J. Luja Leal se dirigieron a mí y a mis asistentes en los siguientes términos: ¡Sinvergüenza”, “subnormal”, “no te enteras de nada, idiota”, “estúpido”!, entre otros calificativos, encontrándose expulsados y siendo retirados del campo por los organizadores. Tras finalizar el partido ambas personas antes citadas y el que también se encontraba expulsado, don José Manuel Ponce Rodríguez me increparon en los siguientes términos: “No tienes vergüenza, tú no eres buena persona, te has cargado el partido”, señalándome con su dedo índice y utilizando dichos términos a voz alzada y amenazante”)

(artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

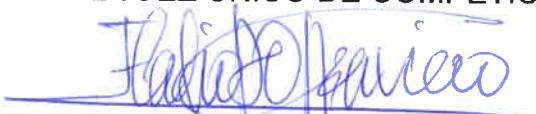
Sancionar a **don Iván J. Parra Ortiz, don Daniel Garzón Zurita, don José F. Martínez Asensio y don José D. Segura Ruiz**, jugadores del equipo de la Universidad de Almería, con **primera amonestación, cada uno**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: "Todos ellos por derribar a un contrario en la disputa del balón") (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar al **Sr. Cortés**, jugador del equipo de la Universidad de Córdoba, con **segunda amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: "Por sujetar a un adversario en la disputa del balón") (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018). Sancionar también al **Sr. Luna**, jugador del equipo de la Universidad de Córdoba, con **primera amonestación**, por incumplimiento de las reglas del juego (Acta Arbitral: "Por protestar una de mis decisiones") (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Sancionar a **don Antonio Orozco Olivares**, jugador del equipo de la Universidad de Jaén, con **segunda amonestación**, por incumplimiento de las reglas del juego (Acta Arbitral: "Por protestar una de mis decisiones") (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018).

Según regula el artículo 33 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2018: "Las resoluciones del Juez Único de Competición en materia disciplinaria agotan la vía deportiva".

Jaén, 21 de marzo de 2018.
EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN.



Eladio José Aparicio Carrillo.